

Perú expulsará a extranjeros que no se ajusten a la ley

Este domingo 22 de diciembre la presidenta de Perú, Dina Boluarte, firmó un decreto legislativo que establece que los extranjeros deben identificarse ante la autoridad competente y, aquellos que no lo hagan, podrían enfrentar la expulsión del país.

El decreto establece que los extranjeros que ingresen a Perú y no cumplan con “la obligación de identificarse ante la autoridad competente” serán [expulsados del país](#).

“En caso de que la persona extranjera carezca de algún medio identificatorio válido, el efectivo de la Policía Nacional del Perú procede a tomar la declaración de identidad de la persona extranjera, la consigna en un acta y procede a la toma de la información biométrica. Dicha declaración de identidad tiene carácter constitutivo”, destacó el diario El Peruano que reseñó EFE.

La Superintendencia Nacional de Migraciones incorpora la información biométrica de las personas extranjeras referidas en el Registro de Información Migratoria (RIM).

Asimismo, el certificado de movimiento migratorio es un documento fundamental que recopila información sobre las entradas y salidas del territorio nacional tanto de peruanos como de extranjeros.

Este certificado es gestionado por la autoridad de Migraciones y es esencial para varios trámites migratorios y legales.

Esta ley fue aprobada por el Congreso en noviembre con 87 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones, con el objetivo de reducir la criminalidad.

De acuerdo con el texto legal, esta propuesta busca garantizar la seguridad nacional y ciudadana, así como el orden público.

Con información de Radio Fe y Alegría